

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer, el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Oficiales que se citan

Capitán don Federico Pastora Ranz Fecha de retiro, 18 de julio de 1961.

Teniente don José María Plaza Sánchez, 11 de julio de 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Relación que se cita

Cabos primeros:

D. Onofre Juan Amengual; fecha de retiro, 6 de julio 1961.

D. Pablo Díez Hidalgo, 10 de julio 1961.

D. Antonio Zurita Escobar, 22 de julio 1961.

Policías:

D. Jesús Herrero Francisco, 1 de julio 1961.

D. José Bolea Gavín, 4 de julio de 1961.

D. Isaac Sánchez Domingo, 7 de julio 1961.

D. Juan Dolera Ruiz, 7 de julio 1961.

D. Manuel González Pérez, 8 de julio 1961.

D. Cristóbal Valdivia González, 10 de julio 1961.

D. Enrique Recuero Martín, 15 de julio 1961.

D. Enrique Duarte Gutiérrez, 15 de julio 1961.

D. Ramón López Sáez, 15 de julio 1961.

D. José Jiménez Cordobilla, 17 de julio 1961.

D. Marcellano Fernández Martín, 17 de julio 1961.

D. Teodosio Vadillo Cívicos, 20 de julio 1961.

D. Julio Herranz Gómez, 21 de julio 1961.

D. José Rodríguez Escibano, 22 de julio 1961.

D. Eustaquio Macías Rodríguez, 25 de julio 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad

reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Suboficiales que se citan

Brigadas:

D. Cándido Martínez Fuertes. Fecha de retiro, 12 de julio de 1961

D. Joaquín Villard Ortega, 18 de julio de 1961.

D. José Mañas Escibano, 22 de julio de 1961.

Sargentos primeros:

D. Manuel Steiro Caneda, 15 de julio de 1961.

D. Santiago Fernández Rivadeneira, 25 de julio de 1961.

D. Leodegario Treceño Lorente, 28 de julio de 1961.

Sargentos:

D. Simeón Dorce Romero, 2 de julio de 1961.

D. Emilio Estaire López, 7 de julio de 1961.

D. Bonifacio Rodríguez Navarro, 9 de julio de 1961.

D. Carmelo Muñoz Maroto, 16 de julio de 1961.

D. Honorio Extramiana Bocanegra, 17 de julio de 1961.

D. Segismundo Alonso Calle, 21 de julio de 1961.

D. Manuel Campos Pintado, 26 de julio de 1961.

D. Manuel Ferreiro Busto, 30 de julio de 1961.

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se declara jubilado por edad en el Cuerpo de Obreros Conductores del P. M. M. a don Quirino Díez Sierra.

Cumpliendo en 4 de los corrientes la edad reglamentaria de jubilación forzosa —sesenta y cinco años— el Obrero Conductor de primera categoría del Cuerpo de Obreros Conductores de este Parque Móvil de Ministerios Civiles don Quirino Díez Sierra, adscrito a la plantilla de Palencia, dependiente del Parque Regional IV.

Esta Dirección, de conformidad con la propuesta de esa Jefatura de Personal, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958, y en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 8 de noviembre de 1941, ha tenido a bien declarar jubilado en el expresado Cuerpo al citado funcionario con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectos del señalado día 4 del mes en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Ingeniero Director, J. Prieto.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Parque Móvil.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de mayo de 1961 por la que se nombra a don Rafael Solís Peiró Profesor auxiliar numerario de «Piano» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso oposición a una Auxiliaria numeraria de «Piano» del Real Conservatorio de Música de Madrid;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso oposición se han cumplido todos los requisitos legales; que la propuesta fué formulada en sentido unánime por el Tribunal y en favor del único opositor que terminó los ejercicios, y que durante el transcurso de éstos, ni dentro de los plazos legales, no se han formulado protestas ni presentado reclamaciones de nin-